

NOTA DNCP/DNC/N° 103/2018.

Asunción, 03 de enero de 2018.

Señor:  
**MALVINA LEON.**  
RESPONSABLE DE UOC  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
Caja de Jubilaciones y Pensiones del  
Personal Municipal  
Presente:

REF.: EXP. N 343810 (28/12/17) -  
CONTRATACION DIRECTA PARA  
"Adquisición de Uniformes para  
Funcionarios" – ID N° 339.482

(PRIMERA RETENCION)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que **no podrá ser difundido** a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Circular DNCP N° 15/2017, y que a continuación detallamos:

#### MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN.

1. Solicitamos a la convocante remitir la constancia ad referéndum para el presente proceso, considerando que la remitida no corresponde.
2. **Solicitamos a la convocante adecuarse a la CIRCULAR DNCP N° 4/2016 y la RESOLUCION DNCP N° 1061/14 DEL 15/04/2014 "POR LA CUAL SE ESTABLECE COMO POLITICA GENERAL, LA OBLIGATORIEDAD DE LICITAR PRODUCTOS DE POSIBLE PRODUCCION NACIONAL, BAJO EL SISTEMA DE ADJUDICACION "POR ITEMS".-** considerando que en caso de realizar un llamado bajo un sistema de adjudicación distinto al de ítem se indica: "CUANDO POR CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS LA CONVOCANTE REQUIERA ADJUDICARLOS COMO ÍTEM COMPONENTE DE UN LOTE O DEL TOTAL LICITADO, DEBERÁ SER AUTORIZADO VÍA RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".-

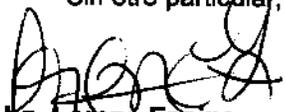
#### OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

1. **Punto 19 del anexo B, margen de preferencia;** sugerimos a la convocante completar el plazo de presentación del mismo considerando que solo establece "1 un", el mismo resulta confuso.
2. **Lista de precios y especificaciones técnicas;** sugerimos a la convocante establecer todos los bienes como ítems independientes, considerando que cada bien cuenta con código de catálogo propio.
3. **Modelo de contrato;** sugerimos a la convocante remitir solo el modelo de contrato correspondiente al llamado de referencia.
4. **OBS:** Solicitamos a la convocante remitir nuevamente **todos los documentos** necesarios para su verificación y posterior difusión (cdp, nota de comunicación, pliego, pro forma de contrato u otros documentos relevantes para el llamado de referencia), debido a que los mismos ya deben ser publicados junto con el llamado, según lo establece la **Circular DNCP N° 25/2017 de fecha 20 de junio de 2017.**-

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

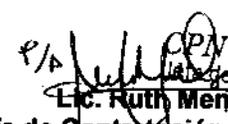
Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;



**Abg. Lorena Encina**  
Dpto. de Contratación Directa



**Abg. Karen Agullera**  
Coordinadora de Control



**CPN Andrea Molinas**  
Abg. del Dpto. Adjudicaciones  
**Etc. Ruth Menéndez** - DNC  
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/LE.